



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones



Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N°1033/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Julio 25 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, las Solicitudes de Compra N°1312, 1406, 1431 y 1480 Dirección Desarrollo Comunitario; el Decreto A. Exento N°380 de fecha 10.02.2023 que aprueba programa "Implementación Talleres de Capacitación, Recreativos y Artísticos, dirigidos a Hombres y Mujeres diversos sectores de la Comuna de Colbún"; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53 letra a); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir cuatro recargas de gas quince kilos para Programa implementación talleres de capacitación, recreativos y artísticos dirigido a hombres y mujeres, diversos sectores de la Comuna.
2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.668 Artículo 53° letra a.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de gas mencionados en considerando a nombre de: **Francisco Troncoso González. Rut N°12.606.820-4.** Emítase orden de compra.

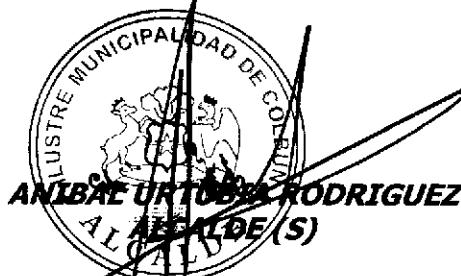
2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$86.000 (Ochenta y seis mil pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204999 denominada "Otros" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ
ALCALDE(S)**

AUR/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones.